

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1395-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamorros, Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora División de Innovación, Investigación y Desarrollo.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

La presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1395.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1395 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1395. 2.Revisión y aprobación de las actas 1393 y 1394. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 201. 5.Ampliación del Nombramiento Interino de la Bach. Priscilla Zamora Peña. 6.Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo 7.Análisis de Compromiso de Mejoramiento.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1393 y 1394.

Se aprueba el acta 1393 con cinco votos a favor, tres votos en contra.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián vota en contra del acta. Indica que el Consejo durante 13 años ha aplicado para carreras de excelencia un período de reacreditación mayor a la norma de 4 años. Considera que estas decisiones han sido importantes para otorgar un reconocimiento a las carreras y programas reacreditados de alto nivel. Si la visión legal remite a la necesidad de que la reacreditación sea siempre de 4 años, lo que procede es tomar una decisión en ese sentido por parte del Consejo, lo que hasta ahora no se ha hecho. Una vez tomada esta decisión, podemos empezar a aplicarla a los procesos de reacreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén desea que conste en actas el voto en contra de la aprobación del acta 1393 debido a que no comparte que la carrera, “Diplomado en Electrónica del Colegio Universitario de Cartago” se reacredite sólo por 4 años ya que se distancia del criterio de los evaluadores externos, siguiendo el criterio de la asesoría legal actual. Considera que la reacreditación por más de cuatro años es un acuerdo tomado por el Consejo en el año 2007 y 23 carreras se han reacreditado en esas condiciones, por lo que se requiere una modificación de ese acuerdo, antes de tomar una decisión distinta.

La presidente indica que está el acuerdo del 2007 que da la posibilidad a este Consejo de conceder más de cuatro años en casos de reacreditación. Solicita la reconsideración de los

acuerdos correspondientes a los procesos 41, 94 y PUNIV-001, para tener la posibilidad de un nuevo análisis de los mismos. Se procede a votar la solicitud de reconsideración de los acuerdos y se aprueba unánime.

Se aprueba el acta 1394 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia

Informa que recibió copia del oficio remitido por la Licda. Rosa Monge Monge, MBA, presidenta de UNIRE, dirigida al Sr. Carlos Alvarado Quesada, presidente de la República y con copia a CONESUP, el Ministerio de Educación. En la carta se presentan las preocupaciones de las universidades privadas en relación con la crisis del COVID-19 y algunas solicitudes para atenuar las consecuencias. La presidente señala que solicitó a la Dirección Ejecutiva realizar un análisis del alcance de lo solicitado al SINAES para presentarlo al Consejo. Señala que es importante analizar estas solicitudes y valorar el impacto para el SINAES considerando lo correspondiente en todas las instituciones de Educación Superior afiliadas.

De los Miembros:

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Desea solicitar que la comunicación de todos los insumos y documentos relacionados a temas de agenda sean canalizados por medio de la Secretaría del CNA.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. El día miércoles 01 de abril se realizó una reunión virtual con el presidente del Colegio de Periodistas, el señor Belisario Solano. El objetivo de la reunión es que el SINAES tenga un acercamiento con cada colegio. El señor Solano manifestó su interés especialmente en cursos de educación continua. El señor Belisario reconoció la importancia de SINAES para el país. Se le plantearon las posibilidades para nutrir la base de datos con Colegiados que cumplan los requisitos para ser parte de los evaluadores externos de SINAES. En esta reunión virtual le acompañó la Mag. Cynthia Espinoza para exponer lo que SINAES realiza. Se retomará el contacto para plantear un trabajo conjunto.
2. El día de jueves se llevó a cabo el primer conversatorio virtual. Esta actividad, llevó toda una organización como cualquier otra actividad: invitaciones, guión, ensayo, recordatorios, grabación, diseño gráfico de invitaciones, cartas y seguimiento. Se invitaron a las Instituciones de Educación Superior, equipo del SINAES, al CNA y periodistas. En total participaron 100 personas. Señala además que se realizará un próximo conversatorio el 23 de abril. La actividad fue bien recibida por parte de las IES. El tema fue "Experiencias en la mediación virtual", con la participación de la UNED, UH, UTN y U. LATINA como expositores. La actividad fue posible gracias al trabajo y actitudes proactivas de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, el Mag. Julio Oviedo Aguilar, la Licda. Cindy Salgado Sanabria, la Bach. Marchessi Bogantes Fallas y el Lic. Geovanni Chavarría Mora. Manifiesta su agradecimiento al equipo.
3. La Universidad Latina de Costa Rica envió una nota explicando que el grupo al que pertenecían decidió iniciar su venta y que finalmente esa venta se concretó. La Directora agrega que informan que se encuentran en el proceso de transición y quienes los han adquirido comparten el compromiso de continuar y mantener las acreditaciones, solicitan que sea conocido y considerada esta coyuntura de cambio a la que se están enfrentando.

4. Con respecto a infraestructura, se recibió el Informe del Arq. Rudy Piedra. Señala que se le va a solicitar ampliar el estudio para que incluya las opciones con al menos 5 edificios viables para el SINAES, donde incluya el metraje indicado en el primer estudio, que esté ubicado en el sector este, que no sean oficentros ni centros comerciales, esto para darle presencia al SINAES.
5. Agrega que le ha informado al personal del estado del proceso de infraestructura.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 201.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums vitae de los candidatos a evaluadores externos para el Proceso 201.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Christian Alberto Cao de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 201.
2. Nombrar a la Dra. Mercedes Ruiz Garijo de España, como evaluadora internacional del Proceso 201.
3. Nombrar al Dr. Eric Gatgens Gómez, como evaluador nacional del Proceso 201.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 201, en el siguiente orden de:
 - Dr. Eric Tremoleda Álvarez de Colombia
 - Dra. Nancy Cardinaux de Argentina
 - Dr. Raúl Antonio Carnevali Rodríguez de Chile
 - Dra. Marisa Herrera de Argentina
 - Dr. Jinyola Blanco Rodríguez de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores nacionales para el Proceso 201, en el siguiente orden de preminencia:
 - M.Sc. Juan Carlos Rodríguez Cordero de Costa Rica
 - Dr. Alex Solís Fallas de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

La MBA. Andrea Arroyo Matamorros, ingresa a las 10:10a.m.

Artículo 5. Ampliación del Nombramiento Interino de la Bach. Priscilla Zamora Peña.

Se solicita al Consejo Nacional de Acreditación extender el nombramiento interino por un período de tres meses de la funcionaria Priscilla Zamora Peña, para seguir desempeñando el cargo de Asistente 2.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos, con una categoría o plaza de Asistente 2.
4. En el Reglamento Autónomo de Trabajo, capítulo IV, se detalla el procedimiento para los nombramientos dentro de SINAES. En el inciso D se indica: "Los nombramientos por sustitución de la persona titular, por un período no mayor de tres meses, podrá ser

adjudicado en forma interina a las personas que cumplan con los requisitos, para lo cual se considerará a las personas quienes forman parte de la misma oficina o dependencia. Estos nombramientos podrán renovarse por períodos iguales, siempre y cuando subsistan las causas que dieron origen al interinazgo, pero en ningún caso la suma de nombramientos podrá ser superior a un año”.

5. De acuerdo con el Lineamiento para Nombramientos Interinos, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2019, Acta 1368-2019.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Bachiller Priscilla Zamora Peña, conforme con las condiciones del nombramiento interino, por un período de tres meses, del 15 de abril del 2020 al 14 de julio del 2020, en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Apoyo a la Gestión.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento interino de la Bachiller Priscilla Zamora Peña en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Apoyo a la Gestión, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo Firme.

La MBA. Andrea Arroyo Matamorros, se retira a las 10:20a.m.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 10:30a.m.

Artículo 6. Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora División de Innovación, Investigación y Desarrollo presenta el Proyecto “Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica”, indica que este proyecto propone dar continuidad, especialmente a la capacitación que el SINAES brindó en el año 2018, a docentes de instituciones de educación superior afiliadas, sobre el tema de metodologías para el aprendizaje activo, en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemática (STEM, por sus siglas en Inglés), así como a la capacitación en las áreas de ciencias sociales y humanidades, desarrollada en el 2019.

El objetivo general de este programa es contribuir con la actualización, en innovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de los docentes de cursos en áreas de STEM de instituciones de educación superior afiliadas al SINAES específicamente, en metodologías para el aprendizaje activo. El proyecto se llevará a cabo con el apoyo de Laspau afiliado a Harvard University en virtud del prestigio internacional de este organismo y de la experiencia desarrollada con los proyectos anteriores.

La modalidad de la capacitación es bimodal, con una semana de talleres presenciales en Costa Rica y cinco módulos en línea; sin embargo, dado los retos frente al COVID 19, se ha solicitado a Laspau la flexibilidad y apoyo académico necesario para realizar posibles ajustes en la modalidad de la capacitación y desarrollar este programa durante el 2020. Esta capacitación implica que los participantes: a) lleven cabo un proyecto de innovación en la enseñanza y aprendizaje y b) participen en la Fase de Réplicas de los Aprendizajes al interno de la universidad.

Esta nueva edición del programa se ha planificado de tal forma que puedan participar 100 docentes nuevos y 50 docentes que participaron en el programa STEM-CR 2018, que podrán ampliar sus conocimientos y habilidades, además, compartir su experiencia con los docentes que se integran a la capacitación.

El programa STEM-CR 2.0 permite al SINAES contribuir en la transformación e innovación en la educación superior, mediante un espacio de aprendizaje que promueve el intercambio entre docentes de las universidades públicas y privadas de Costa Rica.

Se incorpora la proyección presupuestaria para el desarrollo de este proyecto y se aclara que este presupuesto cuenta con el visto bueno de la Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Requerimientos	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Diseño, implementación, coordinación, administración y seguimiento del programa.	1	\$112,000	\$112,000.00
Sub - Total			\$112,000.00
Gastos actividad de inducción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Coffee Break con dos bocadillos (fruta y harina)	160	\$10	\$1,600.00
Cubre sillas con cintas azules (incluyendo montaje)	160	\$3	\$480.00
Equipo Audiovisual	1	\$2,500	\$2,500.00
Materiales	160	\$600	\$600.00
Imprevistos	10%		\$5,180.00
Gastos talleres presenciales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Coffee Break con dos bocadillos (fruta y harina)-Mañana	160	\$10	\$8,000.00
Coffee Break con dos bocadillos - (2 harinas-dulce y salado) Tarde	160	\$10	\$8,000.00
Cubre sillas con cintas azules (incluyendo montaje) Talleres	160	\$3	\$2,400.00
Materiales	160	\$600	\$600.00
Equipo Audiovisual	1	\$2,500	\$2,500.00
Traducción Simultánea	1	\$2,000	\$2,000.00
Imprevistos	10%		\$23,500.00
Gastos Foro de Innovación	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
Estación permanente de café-Té-Refrescos y Galletas	180	\$6	\$1,080.00
Coffee Break con dos bocadillos - Mañana	180	\$10	\$1,800.00
Cocktail (6 bocadillos)	180	\$18	\$3,240.00
Cubre sillas con cintas azules (incluyendo montaje) Talleres	180	\$3	\$540.00
Materiales	180	\$600	\$600.00
Equipo Audiovisual	1	\$2,500	\$2,500.00
Traducción Simultánea	1	\$2,000	\$2,000.00
Imprevistos	10%		\$11,760.00
Sub - Total General			\$152,440.00
Sub - Total Alimentación			*\$24,260.00
Impuesto de Servicio (Alimentación)	10%		\$2,426.00

IVA	2%	\$3,048.80
Total General del evento		\$157,915.00
Costo por participante (150 participantes)		\$1,052.77

*Este monto es de referencia para calcular el impuesto de servicio y el IVA, no se suma al total.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, las consultas son atendidas por la M.Sc. Montoya. Se le indica a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí que es importante dejar la previsión de renegociar los términos del proyecto en caso que se mantengan las limitaciones para la realización de las actividades presenciales. Debe cuidarse que en la carta de entendimiento correspondiente quede establecido la posibilidad de replantear la metodología (incluyendo la virtualidad) y las modificaciones al presupuesto.

CONSIDERANDO QUE:

1. Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.
2. Las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
3. El Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, establece acciones estratégicas dirigidas a impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo, así como para coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de formación y de enseñanza aprendizaje en la educación superior, a partir de las cuales se ha previsto la ejecución de una serie de proyectos y actividades muy importantes con esos propósitos.
4. Los objetivos y Plan Estratégico del SINAES incorporan objetivos y acciones estratégicas para fortalecer e impulsar las relaciones y vínculos de colaboración y comunicación con las instituciones de educación superior y con los diversos participantes del Sistema Nacional de Acreditación, que coadyuven al desarrollo de futuras iniciativas conjuntas en pro de la calidad de la educación superior.
5. El SINAES no cuenta con una Plataforma de Tecnología Educativa para desarrollar sus propios programas de capacitación bimodales y virtuales.
6. El proyecto “Proyecto Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica” de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo se ubica en el eje “Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento de la Calidad y la Innovación en Educación Superior” de la DIID.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto “Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica”.
2. Aprobar el presupuesto de \$157,915.00 US dólares para la ejecución del Proyecto “Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica”.

3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y la Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión del SINAES, a realizar los trámites y pagos correspondientes para llevar a cabo el “Programa STEM-CR 2.0: Transformando la educación superior en Costa Rica.”
4. Acuerdo firme.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, se retira a las 10:50a.m.

Artículo 7. Análisis de Compromiso de Mejoramiento.

La Presidente indica que con base en el análisis realizado en la sesión del Consejo Nacional de Acreditación la semana anterior recopiló los planteamientos donde hubo consenso en los siguientes puntos:

- Como parte de la etapa de autoevaluación la carrera debe elaborar el Plan de Mejora para atender las oportunidades de mejora detectadas en el proceso.
- El Plan de Mejora elaborado por la carrera durante el proceso de autoevaluación se remite al SINAES.
- El Plan de Mejora elaborado por la carrera durante el proceso de autoevaluación se remite a los evaluadores externos junto con el IA.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que hay que ser claros en que los problemas relacionados con el Compromiso de Mejoramiento, se pueden resumir en tres puntos:

- Se debe determinar cuáles son los 5 u 8 puntos de alta relevancia e impacto para mejorar la calidad de una carrera.
- Las debilidades son detectadas por los evaluadores externos, las debilidades que la carrera detecte en el proceso de autoevaluación es un insumo más para los evaluadores externos.
- Los evaluadores externos tienden a menudo a confundir entre lo que la carrera ya tiene con lo que piensan llegar a tener, es decir, el presente y el futuro. Esto se da cuando los evaluadores se reúnen con los miembros del CNA.

Para enfrentar estos tres puntos con eficiencia (en tiempo) y eficacia (en el logro) se debe dar información clara y por escrito a los evaluadores externos. Ratificarlo en la inducción que debe hacerse al llegar al país. Esto cubre los asuntos anteriores: centrarse en los puntos de alto impacto, argumentos sólidos, no confundir con debilidades de poco impacto, plantear ante el CNA cuáles son los aspectos que la carrera ya tiene versus a lo que espera llegar a tener.

Esto implica un trabajo del CNA, un apoyo de las o los Gestores del SINAES, y una inducción a los evaluadores externos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que entiende que la intención del CNA, al analizar el CM en el modelo vigente, es cómo, en que momento, y quien se asegura que la carrera haya incorporado las observaciones al CM que hicieron tanto los evaluadores como el CNA; posterior a la decisión de acreditación. En este momento no se revisa esa versión final del CM. Es importante tener en cuenta que el modelo del SINAES es de acompañamiento y no de control, por lo tanto el compromiso que presenta las universidades debería ser transparente para los evaluadores. La Directora considera importante señalar además que los puntos que el CNA está analizando en esta sesión ya se hace en el modelo vigente. Lo que se debe decidir es como proceder ante el actual manejo del CM.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro indica que no está de acuerdo en enviar el CM a los evaluadores externos al inicio del proceso, sería mejor en otro momento del proceso. Además quiere realizar una reflexión, hoy se hubiera tenido mayor claridad para tomar esta decisión si en algún momento se hubiera hecho investigación sobre la labor de los evaluadores externos, por lo menos una encuesta, todo esto solo por la incapacidad del

SINAES de no realizar la investigación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo con lo mencionado por la Directora Ejecutiva, en el sentido de que lo que se quería analizar es qué se está haciendo en la actualidad con los CM y cómo nos estamos asegurando que tengan todos los elementos que deben contener. Esta discusión se ha hecho mucho más amplia, y no se está entrando a resolver el problema que se ha planteado varias veces.

La Presidente le indica que es cierto que la preocupación inicial ha estado en la formulación del CM final, sin embargo considero necesario revisar el proceso desde el inicio a fin de asegurar claridad en el objetivo del CM y la evaluación del mismo.

Se continúa con el análisis y hay consenso en los siguientes puntos:

- El CM se envía junto con el informe de autoevaluación a los evaluadores externos
- Los evaluadores externos deben incluir en su informe individual preliminar, antes de la visita, los aspectos clave que debe mejorar la carrera.
- Antes de concluir la visita, los evaluadores externos revisarán el Plan de Mejora junto con las autoridades de la carrera y harán sus recomendaciones.
- En el informe final los evaluadores externos presentan al CNA los aspectos claves que la carrera debe mejorar.

Se retomará este análisis en una futura sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís
Coordinadora Secretaría CNA